

CONVOCATORIA BECA AUXILIAR DOCENTE 2016 - I

OBJETIVO

Apoyar económicamente a los estudiantes de posgrado para que puedan cursar con éxito su programa, generando un entrenamiento básico en actividades de apoyo a la docencia, tales como el desarrollo de programas y proyectos que contribuyan a mejorar sus destrezas académicas y profesionales.

DIRIGIDO A

Estudiantes de posgrado de la Facultad de Odontología

REQUISITOS

- Tener la calidad de estudiante de posgrado en la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Colombia.
- Haber obtenido en el examen de admisión como mínimo 4:0 en la escala de 0.0 a 5.0; si el estudiante ya curso algún semestre tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado PAPA igual o mayor a 4.0 en la escala de 0.0 a 5.0.
- No haber sobrepasado el tiempo reglamentario de duración del programa
- No haber reprobado ninguna asignatura o actividad académica
- No estar recibiendo estímulos económicos de la Universidad o de otras instituciones
- Estar a paz y salvo con la Universidad por todo concepto
- No estar involucrado en ningún proceso disciplinario en la Universidad
- Concepto del Coordinador del Programa Curricular al cual está matriculado
- Tener disponibilidad de tiempo de 8 horas semanales durante el periodo académico de 16 semanas semestrales

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- Hoja de vida simplificada
- Reporte historia académica o puntaje de admisión
- Fotocopia del documento de identidad
- Concepto del Coordinador del programa
- Certificado expedido por la Unidad Académica Básica que conste el tiempo de apoyo docente, con dedicación de 8 horas semanales durante el periodo académico de 16 semanas semestrales.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN DE BECARIOS

- Entregar la documentación completa en el tiempo estipulado en el cronograma en la Oficina de Coordinación de Posgrados, Oficina 318, Facultad de Odontología
- El comité de posgrados realizara la evaluación de la hoja de vida de los candidatos; la selección se realizara teniendo en cuenta la Resolución RG-005 del 2011 que reglamenta el método de normalización de los puntajes de los candidatos.

BENEFICIOS

1. La exención del cien por ciento (100%) del pago de los derechos académicos, correspondientes al programa de posgrado al cual se encuentre vinculado.
2. Un apoyo económico mensual de dos (2) SMMLV salarios mínimos mensuales legales vigentes, durante cuatro meses al semestre

DEBERES DE LOS BENEFICIARIOS DE LA BECA

- Cumplir con las actividades de apoyo docente que le sean asignadas por la dirección de la Unidad Académica Básica respectiva
- Cada estudiante beneficiario será acompañado por un docente de la Facultad de Odontología para el desarrollo de las actividades docentes

CAUSALES DE PÉRDIDA DE LA BECA

- Incumplimiento por parte del becario de las obligaciones asignadas por la dirección de la UAB
- Tener una evaluación negativa de su desempeño docente expedida por el docente acompañante y/o la UAB
- Haber sido trasladado del programa académico
- Pérdida de la calidad de estudiante según lo definido por las normas de la Universidad
- Haber suministrado información falsa, o haber omitido información durante el proceso de aplicación a la convocatoria en la que resulto beneficiario. En este caso se cursaran las denuncias correspondientes ante las autoridades de la Universidad, sin detrimento de lo prescrito por la ley

NÚMERO DE BECAS A ASIGNAR:

2 (dos)

CRONOGRAMA

Publicación de Convocatoria	3 DE DICIEMBRE DE 2015
Apertura de inscripciones	18 DE ENERO DE 2016
Cierre de inscripciones	22 DE ENERO DE 2016
Publicación de ganadores	28 DE ENERO DE 2016

Nota: La relación del becario con la Universidad no tendrá carácter laboral ni será de orden contractual